



Expediente: 283/25

Carátula: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS C/ AVELDAÑO ANA CAROLINA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **30/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284963211 - BARRIONUEVO, ROLANDO NICOLAS-REQUIRENTE

27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR 9000000000 - AVELDAÑO, ANA CAROLINA-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES Nº: 283/25



H30201108022

REF: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS c/ AVELDAÑO ANA CAROLINA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL

**LEGAJO N°: 283/25** 

Monteros, 29 de octubre de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 04/09/2025. II.- Oficíese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficíese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. PALACIO,CELSO ROMULO - M.P. N°7760 y Dr. SUAREZ,HERNAN PATRICIO - M.P. N°1528 .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requerida está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 29/10/2025

Certificado digital

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.